

GROSSO VETO DOS ORDENANZAS SOBRE SIDA

Para que el virus no marque

Las normas proponían la obligatoriedad de los análisis de SIDA prematrimoniales y para los donantes

La concejal Elisabeth Brema, de la Alianza de Centro, está que trina porque el intendente Carlos Grosso vetó dos ordenanzas de su autoría, aprobadas a fines de año pasado por amplia mayoría —incluido el voto a favor del Partido Justicialista—, que impulsaban la realización de análisis compulsivos para detectar enfermos de SIDA entre las parejas a punto de contraer matrimonio y entre los donantes o receptores de sangre para transfusiones. Las consultas realizadas por *Página/12* recogieron rechazos por la concepción "autoritaria de este tipo de medidas" y además, por su "manifiesta inutilidad como método preventivo".

Al justificar el veto, el secretario de Salud de la Municipalidad de Buenos Aires, Aldo Melillo, sostuvo que "el examen prenupcial para detectar el SIDA no se hace sistemáticamente en ningún lugar del mundo, dado que la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que quienes se casan no pertenecen a grupos de riesgo". Melillo dijo preferir que cada pareja "decida responsablemente, sin estar obligada". Por lo demás "el examen serológico que se practica hoy no garantiza un resultado definitivo". Explicó que "un resultado negativo no es certero, porque el mal puede tardar en ser detectado y un resultado positivo tampoco, porque requiere mayores seguridades".

Nora Núñez, integrante de la Comisión Nacional de Prevención del SIDA, aseguró que el mejor consejo es concurrir al médico para la rea-

lización de todos los análisis que son necesarios. Esto supone una condición básica, que la persona tenga conocimiento de cuál es su estado de salud y que, de confirmarse que ha contraído el mal, tenga la atención psicológica necesaria. Los análisis pueden durar meses y "hasta un año" consecutivo. Núñez desechó totalmente la validez preventiva de la ordenanza que se había aprobado. Recalcó que "genera la ilusión de invulnerabilidad, pero esto es falso porque un examen prenupcial negativo no significa nada".

Para Núñez, es muy importante "tener claros los objetivos" que se persiguen con la prevención. En este sentido, "el examen prenupcial de las parejas que se casan por civil no tiene ninguna relevancia epidemiológica". Esto se debe a que "las personas, para tener relaciones sexuales, no necesariamente tienen que casarse antes", de manera que el eventual contagio que trataría de evitarse, bien podría haberse producido ya. Al defender la ordenanza de su autoría, la concejal Brema argumentó que su intención fue "proteger a la pareja y ayudarla cuando se compruebe la portación o infección del SIDA". En dicho caso, "al comprobarse que uno de los cónyuges tiene SIDA, el otro se podría negar a tener relaciones sexuales o a tener hijos; la norma sería un preventivo jurídico, porque frente a estas dos situaciones y sobre la base de la legislación vigente, se podría plantear una causal de divorcio".

Desde otro ángulo, Rafael Freda, vicepresidente de la Comunidad Ho-



Intendente Carlos Grosso con derecho a veto en la salud.
Una complicación para el prenupcial que quedó anulada.

mosexual Argentina (CHA), también cuestionó la validez de "cualquier método compulsivo, que siempre parecen responder a impulsos que más que prevenir están buscando a un culpable". Para Freda, estas posturas se asimilan a las defendidas en todo el mundo por los sectores más autoritarios. En Francia, por ejemplo, el líder derechista Jean-Marie Le Pen opinó que los enfermos debían ser encerrados en "sidatórums", una suerte de modernos campos de concentración. Freda se preguntó "¿qué va a pasar con los 45 chicos con SIDA de La Plata (revelados en un reciente estudio compulsivo); ¿quién les va a dar trabajo? ¿Quién les va a brindar atención psicológica?"

Respecto de los controles sobre las

transfusiones de sangre, Nora Núñez sostuvo que es falsa la afirmación de Brema en el sentido de que no se realizan los controles sobre la existencia del virus HIV. "Los exámenes se realizan en todos los hospitales municipales de la ciudad de Buenos Aires", que es precisamente el ámbito de vigencia de la ordenanza que fue vetada. La polémica coincidió con declaraciones de la máxima responsable nacional en la lucha contra el SIDA, Laura Astarlos, en el sentido de que "la discriminación que se practica hacia ellos" es el mayor problema que enfrentan los enfermos. Astarlos afirmó que "los primeros que la hacen son los propios médicos" porque "existe una tendencia a discriminar, ya que es más sencillo no atender a un paciente que enfrentarse con el presunto peligro que representa el SIDA". El debate está en pañales.